MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE TESORERIA
DIRECCION DE COBRO DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y ADUANERAS

Amparado a D.L. 804

SOLICITUD DE PAGO A PLAZO
DE ACUERDO AL DECRETO LEGISLATIVO NUMERO 804

LEY TRANSITORIA PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y ADUANERAS

SEÑOR DIRECTOR DE COBRO DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y ADUANERAS
SOLICITO A USTED PAGAR A PLAZOS EL SIGUIENTE IMPUESTO:

TITULAR DEL CRÉDITO	N.I.T.					-									-				-		TIPO DE IMPUESTO:	
	NOMBRE O RAZON SOCIAL																				EJERCICIO O PERIODO	/ /
																					MONTO DE IMPUESTO	$

DOMICILIO Y LUGAR DE TRABAJO	DIRECCIÓN PARA RECIBIR NOTIFICACIONES (PERSONA NATURAL O JURÍDICA):		TELÉFONO CASA	
			TELÉFONO MÓVIL	
	DIRECCION DE CASA MATRIZ :			
	LUGAR DE TRABAJO PERSONA NATURAL		TELÉFONO OFICINA	
	DIRECCIÓN DE LUGAR DE TRABAJO:		TELÉFONO OFICINA	
		E-MAIL:		

TRAMITE REALIZADO POR:	NOMBRE DEL: REPRESENTANTE LEGAL / APODERADO / AUTORIZADO:		TELÉFONO REP. LEGAL	
	N.I.T.	D.U.I.	TELÉFONO OFICINA AUTORIZADO	
	DIRECCIÓN PARTICULAR:		TEL. MÓVIL	
		E-MAIL:		

NOTA: Deberá de incluir los datos de contacto directo del Representante legal/ Apoderado/ Autorizado

CANTIDAD DE CUOTAS SOLICITADAS					
No. de Cuotas	2	3	4	5	6
Fecha de primera cuota	/ /				

F)._____
CONTRIBUYENTE, REP. LEGAL O APODERADO.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACION ANTES DETALLADA ES FIDEDIGNA.

Proporcionar información falsa e incompleta está sujeta a las Sanciones establecidas en el Art. 237 Inciso primero literal "e" del Código Tributario.

REQUISITOS PERSONA NATURAL:
- Estado de Cuenta DGII (RAZONADO), Declaración presentada a DGII, O acto administrativo que refleja la deuda
- Copia D.U.I. o Pasaporte.
- El trámite deberá hacerlo personalmente; o por medio de Apoderado, (presentar poder) Autorizado en este último caso la autorización deberá de ser autenticada por notario y dirigida a **DIRECCION GENERAL DE TESORERIA**.
- Tutor o representante de sucesión

REQUISITOS PERSONA JURIDICA:
- Original y copia del Estado de Cuentas emitido por DGII. (RAZONADO) y/o Declaración presentada a DGII
- El tramite deberá hacerlo el Representante Legal; o por medio de Apoderado (presentar poder)

REQUISITOS REPRESENTANTE, APODERADO O AUTORIZADO:
- Copia de D.U.I. o Pasaporte.
- Copia del documento que compruebe la calidad en que actúa.
- Credencial (Fotocopia), Nombramiento de Representante legal y punto de acta.
- El escrito de autorización deberá ser dirigido a: **DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y/O MINISTERIO DE HACIENDA (AUTENTICADO POR NOTARIO)**

OTROS REQUISITOS:

- Solicitud completamente llena (Sin borrones o tachaduras).

Las solicitudes deberán presentarse en las oficinas del Ministerio de Hacienda ubicadas en:

- **San Salvador:** Condominio Tres Torres, Torre 1, planta baja Ala" A", Área de Colecturía Central y ala "B de la Torre 1. "Tel. 2244-3264, 2244-3266, 2244-3918, PBX : 2244-3880.
- **San Miguel:** 6ª Av. Norte, Entre la 2ª C. Ote. y C. Siramá. Tel 2600-6160 y 2600-6161.
- **Santa Ana:** Km. 67½ Carretera salida a Metapán. Tel. 2489-6060 y 2489-6061.